

=====

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 139
de la Cta. Cte. No. 3477895004
perteneiente a LLUMITAXI
SIMBANA, SILVANA-BELGICA
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar, dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.

AL/030130/aa

=====

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2299
de la Cta. Cte. No. 3216248904
perteneiente a GUIJARRO
ECHEVERRIA, GABRIEL-EFRAIN
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2310
de la Cta. Cte. No. 3216248904
perteneiente a GUIJARRO
ECHEVERRIA, GABRIEL-EFRAIN
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No 2311
de la Cta. Cte. No. 3216248904
perteneiente a GUIJARRO
ECHEVERRIA, GABRIEL-EFRAIN
del Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EXPORTSUSTENT S.A.**

La compañía EXPORTSUSTENT S.A.
se constituyó por escritura pública otor-
gada ante el Notario Vigésimo Octavo
del Distrito Metropolitano de Quito, el
16 de Noviembre de 2010, fue aproba-
da por la Superintendencia de Compa-
ñías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.
Q.10.005171 de 30 de Noviembre de
2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano
de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Nú-
mero de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de a compañía
es: A) LA PRODUCCION, CULTIVO,
TRANSFORMACION, PROCESAMIENT-
TO, INDUSTRIALIZACION, ALMACE-
NAMIENTO, IMPORTACION, EXPOR-
TACION Y COMERCIALIZACION DE
PRODUCTOS AGRICOLAS.....

Quito, 30 de Noviembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE
COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/79915/1

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
ROMSMART S.A.**

0000011

Se comunica al público que ROMSMART
S.A., reformó sus estatutos por escritura
pública otorgada ante el Notario Tercero
del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de
Octubre de 2010. Acto societario apro-
bado por la Superintendencia de Com-
pañías, mediante Resolución No. SC.IJ.
DJC.Q.10.005392 de 10 de diciembre de
2010.

En virtud de la presente escritura pública
la compañía reforma el artículo tercero del
Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO: ..
COMPRA, VENTA, ALQUILER, SERVI-
CIO Y REPRESENTACIONES DE EQUI-
POS DE TELECOMUNICACIONES,
ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ILUMI-
NACIÓN INFORMÁTICOS, INGENIERÍA
DE PROYECTOS PARA FÁBRICAS, LO-
CALES COMERCIALES....."

D. M. Quito, 10 de diciembre de 2010.

Dr. Oswaldo Noboa León.
INTENDENTE JURIDICO,
SUBROGANTE

AC/79920/1

LA HORA - QUITO

15-DICIEMBRE - 2010